

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, SIENDO EL DÍA 09 DE MAYO DEL AÑO 2022, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL DEL PRESENTE FIRMAN, COMPARECIÓ POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JUAN JOSE FRANGIE SAADE, MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL Y GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL COMUDE" Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE ACUERDAN CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS, SIGNADO BAJO EL NUMERO CO-142/2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 18 de agosto del año 2015 se celebró un Convenio para la Administración, Uso y Aprovechamiento de Espacios Deportivos signado con el número **CO-142/2015**, en lo sucesivo se le denominará como "**EL CONVENIO**", entre "**EL MUNICIPIO**" y "**EL COMUDE**", cuyo objeto fue que "**EL MUNICIPIO**" entregara a "**EL COMUDE**" en administración para su control, uso y aprovechamiento 89 espacios deportivos propiedad municipal, con el fin de regularizar la situación jurídica de los mismos, autorizando además que disponga para el cumplimiento de sus obligaciones de las cantidades que se generen por concepto de aprovechamientos por el ingreso de los particulares al utilizar esos centros deportivos municipales, con una vigencia de *10 años a partir del 29 de julio del año 2015*.

**SEGUNDO.-** Posteriormente con fecha 29 de abril del año 2019 se celebró un CONVENIO MODIFICATORIO a "EL CONVENIO", cuyo objeto fue la modificación a la cláusula **CUARTA de "EL CONVENIO"**, correspondiente a la vigencia; para quedar con efectos por *30 años a partir del 29 de abril del año 2019; es decir hasta el 29 de abril del año 2049*.

**TERCERO.-** Con fecha 21 de junio del año 2019 fue celebrado un segundo CONVENIO MODIFICATORIO a "EL CONVENIO", respecto a la cláusula **PRIMERA de "EL CONVENIO"** para adherir 07 Unidades Deportivas a "**EL CONVENIO**", para un total de 96 Unidades Deportivas.

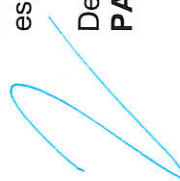
**CUARTO.-** En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 28 de abril del año 2022, fue autorizada la celebración del presente instrumento para excluir de "**EL CONVENIO**", a la Unidad Deportiva "Altamira", la cual se encuentra ubicada en la Calle Crónlech frente al número 640, esquina con la Calle Asirios, fraccionamiento Altamira.

**QUINTO.-** Mediante oficio 0405/1.3/2022/1112 signado por la Secretaría del Ayuntamiento, informa de la autorización de la suscripción del instrumento que hoy nos ocupa, con las especificaciones que posteriormente se detallan.

De conformidad con los antecedentes mencionados y bajo protesta de decir verdad "**LAS PARTES**" otorgan las siguientes:

### DECLARACIONES

I.- Declara "**EL MUNICIPIO**" a través de sus representantes:



1



- I. Es un orden de gobierno y que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propios.
  - II. Que el Municipio de Zapopan, Jalisco, cuenta con facultad suficiente para celebrar convenios con instituciones públicas y privadas tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, de acuerdo con la fracción II del artículo 38 de la Ley del Gobierno y Administración Municipal del Estado de Jalisco.
  - III. Que de acuerdo con lo establecido en la fracción IX del artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es obligación de los Ayuntamientos apoyar la educación, la cultura y la asistencia social en la forma que las leyes de la materia dispongan.
  - IV. Que quienes acuden en su representación, están debidamente facultados para suscribir el presente acuerdo de voluntades, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I, II y XI, 52 fracción II, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 23, 24 fracción IV y 26 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.
  - V. Que para todo lo relativo a este convenio y para que las partes puedan darse mutuamente los avisos que del mismo se deriven, señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Laureles, número 300, colonia Tepeyac, C.P. 45150, en Zapopan, Jalisco.
- II.- Declara “EL COMUDE” por conducto de su Director General:**
- I. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 1 del Decreto de creación número 17191, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, con fecha de 03 de marzo de 1998, que rige al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
  - II. Que de acuerdo con el artículo 3 del Decreto señalado con antelación, el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, tiene por objeto planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud en el municipio.
  - III. Que en base al artículo 12 fracciones I y VII del Decreto antes referido y el artículo 16 fracciones I, V, XI y XVIII del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, su Director General y representante legal, tiene las atribuciones para celebrar el presente convenio, quien acredita su carácter mediante nombramiento expedido por el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Administración 2021-2024, en Sesión Ordinaria de fecha 01 de octubre del año 2021.
  - IV. Para todo lo relativo con el presente Convenio, señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, número 1467, colonia La Palmita, código postal 45186, en Zapopan, Jalisco.

**III.- Declaran “LAS PARTES”**

**ÚNICO.- “LAS PARTES”** que intervienen en este acto jurídico, se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen a la celebración y suscripción del presente instrumento, dado que, así lo manifestaron en las declaraciones precedentes y por razón de ello, otorgan sus expresos y respectivos consentimientos, libres de cualquier vicio del consentimiento, en los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas



siguientes, por así convenir a los legítimos intereses de los contratantes, en sus diferentes calidades jurídicas, firmando este convenio al calce y al margen, para constancia.

Expuesto lo anterior, ambas partes, de común acuerdo, sujetan el presente convenio a las siguientes:

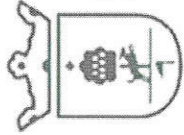
## CLÁUSULAS

**PRIMERA DEL CONVENIO.** Por virtud del presente acuerdo de voluntades, “**LAS PARTES**” modifican por mutuo acuerdo la cláusula **PRIMERA de “EL CONVENIO”** que se describe en el punto primero de los Antecedentes, mismo que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, quedando vigentes aquellas cláusulas de “**EL CONVENIO**”, que no sufran modificación en el presente instrumento, para quedar la modificación redactada como a continuación se indica:

(...)

**PRIMERA.** “EL MUNICIPIO” entrega a “EL CONSEJO” en administración para su control, uso y aprovechamiento 95 noventa y cinco espacios deportivos propiedad municipal, con el fin de regularizar la situación jurídica de los mismos, autorizando además que disponga para el cumplimiento de sus obligaciones de las cantidades que se generen por concepto de aprovechamientos por el ingreso de los particulares al utilizar estos centros deportivos municipales, mismos que a continuación se describen:

ZONA CENTRO	
Colonia	Domicilio
1. Arboleda, La	Avenida Santa Margarita esquina Avenida Testistán
2. Arcos de Zapopan	Arco Bizantino N° 432, esquina Arco Nerva
3. Atemajac del Valle	Allende esquina Josefa Ortiz de Domínguez
4. Aurora, La	Epigmenio Preciado y Alfonso Herrera
5. Benito Juárez	Privada Canteros frente al 1564 esquina Jesús Martínez
6. Bóvedas, Las	Avenida Acueducto, esquina San Pedro
7. Casita, La	Galanas frente al 1589, esquina Santa Blanca
8. Constitución Grillo”	Obreros de Cananea esquina Privada Vaca Calderón
9. FOVISSSTE	Carretera a Testistán y Periférico (a un costado del DIF Zapopan)
10. Girasoles	Calle Girasoles esquina Santa Esther
11. Lagos del Country	Cerrada Laguna de Términos y Lago de Tequesquitego
12. Parque Zapopan también conocido como Estadio de Atletismo TELMEX	Avenida Santa Lucía N° 1100, Colonia Tepeyac (espacio que corresponde a la alberca, pista de tartán y estacionamiento)
13. Residencial Santa Margarita, también conocida como “Las Margaritas”	Calle Marina Mazatlán entre Diagonal Santa Fe y San Felipe
14. Santa Margarita I	Santa Matilde esquina Santa Alicia
15. Santa Fe Polvorín”	Avenida Patria esquina calle Ávila Camacho
16. Parque Municipal Francisco Villa	Acueducto y Santa Clara esquina Sur Poniente, Colonia Santa Margarita II Sección.
17. Tuzanía, La	Zarzamora esquina Nisperos (a un lado del Periférico)
18. Unidad Habitacional U.A.G.	Santa Cecilia esquina Santo Domingo
19. Unidad República 2da. Sección	Hidalgo esquina Allende Zapopan, Centro
20. Vigía, El	Calle Colectora frente al 543
ZONA RURAL	
Colonia	Domicilio
21. Nextipac, Húmedo de	Río Congo, entre Río Verde y Río Yangtse.



Sindicatura  
ZAPOPAN

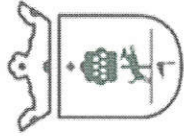


Consejo  
Municipal  
del Deporte  
MUNICIPAL DEL DEPORTE

JURÍDICO CONSULTIVO  
ÁREA DE CONTRATOS  
CONVENIO MODIFICATORIO  
CO-0605/2022

22. Parques de Tesistán	Calle Fray Miguel Piedras
23. Primavera, La	Pedro Moreno esquina Enrique Faudón
24. Valle de los Molinos	Carretera Colotlán Kilometro 8.5, Fracc. Valle de los Molinos
25. Venta del Astillero	Juan Gil Preciado esquina Lázaro Cárdenas
<b>ZONA NORTE</b>	
<b>Colonia</b>	<b>Domicilio</b>
26. Altigracia "Unidad Deportiva Flores Magón"	Avenida Altigracia esquina Industria Textil (al otro lado de la Escuela Flores Magón)
27. Atemajac, Hogares de	Cantera Rosa frente al 4030, entre Plan de Guadalupe y Cantera Gris
28. Auditorio, Jardines del	Mariano Bárcenas y Vicente Guerrero
29. Auditorio, Parques del	Plan de Ayala N° 1789 y 1819, entre los andadores
30. Auditorio, Parques del	Prolongación Federalismo esquina González Gallo, Poniente
31. Centro Educativo y Cultural Altigracia	Avenida Industria Textil N° 36, Colonia Altigracia
32. Colinas de Los Robles	Calle de los Pinos frente al 2824, cruza con Cedros y Nogal
33. Parque de las Estrellas	Arcos del Trínfo, Arco Valente, Arco Druso y Arco Pertinax, Col. Arcos de Zapopan-Infonavit 3ra. Sección
34. Primavera, Lomas de la	Nochebuena esquina Miguel de la Madrid (en el límite con Colinas de la Primavera)
35. Lomas de Zapopan	Avenida de la Mancha entre Valdepeñas y Marbella (a un costado del mercado)
36. Lomas de Zapopan (La Lechera)	Cerrada Talavera a espaldas de la Lechera Sello Rojo
37. Marcelino García Barragán	San Manuel frente al 1339 a un costado de la Escuela
38. Martinica, La	Pino frente al 28, entre Morelos y Nogal (a un lado del Centro de Salud)
39. Martinica, La	Calle 2 de abril entre la calle 5 de mayo y Plutarco Elías Calles
40. Nuevo México	2 de febrero frente al 3936, entre Avenida Guadalaajara y Jalostotitlán
41. Nuevo México, Hogares de	Avenida Guadalaajara frente al 2126, esquina 10 de mayo
42. Nuevo México, Hogares de	San Juan de los Lagos frente al 2664, esquina 16 de septiembre
43. Nuevo México, Jardines de	Décima Oriente esquina Profa. Idolina Gaona (Junto al Módulo de Seguridad Pública)
44. Nuevo México, Jardines de	Quinta Norte esquina Tercera Poniente
45. Nuevo México, Jardines de	Sexta Oriente esquina Profa. Idolina Gaona
46. Rinconada de Las Palmas	Avenida Federalistas, Calle Dátil y Oasis
47. Robles, Los (Nixtlicuil)	Calle 8, frente al N° 90, a un costado de la Escuela Ramón López Velarde
48. Lomas de Tabachines	Calle Paseos de los Manzanos esquina Calle Laureles
49. Angel "El Zapopan" Romero Llamas	Avenida Tabachines esquina Periférico
50. Vergel, El	Carpinteros frente al 313, esquina Tabachines
51. Vergel, Jardines del	Jardín de las Palmas y Jardín de los Fresnos
52. Víctor Hugo	Víctor Hugo esquina Arbolito (junto a la escuela)
53. Villas de Guadalupe (Comunidad Indígena de Mezquitán)	Ma. Perfecta Llamas esquina Febronio Lara
54. Villas de Zapopan II Conocida como Skatopista	Paseo de las Palmas y Camino a Río Blanco
<b>ZONA SUR</b>	
<b>Colonia</b>	<b>Domicilio</b>





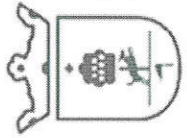
Sindicatura  
Zapotlán



Consejo  
Municipal  
del Deporte

JURÍDICO CONSULTIVO  
ÁREA DE CONTRATOS  
CONVENIO MODIFICATORIO  
CO-0605/2022

55. Águilas, Las (Unidad Administrativa Sur)	Sierra Cuale esquina Avenida López Mateos
56. Águilas, Las	Calle Francisco Villa frente al 4989, esquina Río Cihuatlán
57. Águilas, Colinas de las	Río Colotlán frente al 2927, entre Río Cuixtle y Río Atenguillo
58. Águilas, Las	Sierra Bolaños esquina Sierra de Pamaso
59. Arenales Tapatíos II Sección	Carbón esquina Cromita
60. Balcones del Sol	Calle Toronja entre Mezquite y Pirul
61. Base Aérea	El Triángulo, Parcela 10, 15,11,14,122, calle Atotonilco y Ilbramiento a la Base Aérea
62. Briseño, El	Tlalpan frente al 4950, esquina Juárez
63. Briseño, Paseos del	Paseos de la Familia frente al 143, entre Paseos de los Nietos y Paseos de la Senectud y límite del Derecho de la línea de alta tensión eléctrica y propiedad privada.
64. Ciudad Granja	Avenida Vallarta esquina Calzada los Pirules
65. Colli CTM	Felipe Carrillo frente al 5325, esquina Av. Manuel J. Clouthier
66. Colli Ejidal	Hidalgo N° 46 esquina República
67. Colli Poblado	Avenida Moctezuma esquina Hidalgo, Colli Poblado
68. Colli Urbano	Copérnico esquina Volcán Paricutín (junto a la escuela)
69. Cordilleras, Residencial	George F. Handel N° 345 entre Cordilleras y Héctor Berlioz, "Los Andes"
70. Diaz Ordaz, Unidad	Tlatelolco esquina Comacalco (junto a Kiosco)
71. Jocotán	Manuel M. Diéguez frente al 143-A, entre Ramón Corona y Zaragoza
72. Loma Bonita Ejidal	Calle Glorieta Patria frente al 3209, esquina Río Tequila
73. Lomas Universidad	Rosario Castellanos esquina Mabuse
74. Mante, El	Sonora esquina Michoacán
75. Mariano Otero	Belisario Domínguez frente 1630, entre Coral y Zafrío
76. Miguel de la Madrid	Compositores entre Francisco I. Madero y Ruiz Cortínez
77. Miramar	Puerto México frente al 1056, esquina Puerto Tampico entre Puerto Manzanillo.
78. Moctezuma, Residencial (Tepeyac Infonavit)	Calle Playa Yelapa entre Juan José María Arreola y Severo Díaz
79. Moctezuma, Residencial	Playa de Santiago y Playa del Tesoro
80. Paseos del Sol 2ª Sección	Tomás Balcázar N° 5664, Esq. Jesús Sánchez Carrillo
81. Plaza Guadalupe	Avenida Guadalupe esquina Av. Copérnico (sobre el camellón)
82. Santa Rita	Calle Orquidea entre la calle Rinconada de Girasol y Avenida Manuel Acuña, Fraccionamiento Santa Rita
83. San Juan de Ocotán "El Molino"	A espaldas del Molino San Jorge a un costado de las Vías
84. Santa Ana Tepetitlán	Josefa Ortiz de Domínguez a 400 metros de Aldama
85. Santa María del Pueblito	Independencia esquina Morelos
86. Tepeyac Casino	Avenida de los Leones frente al 1056, entre Avenida Tepeyac y Avenida Nacionalidad.
87. Tepeyac, Haciendas del	Picador y Capa
88. Plaza Guadalupe, Residencial	Entre las calles Misión de San Antonio, Misión de San Patricio y Misión de San Fernando
89. Unidad Deportiva "San Juan de Ocotán"	Conocida como Campos Hidalgo, Ubicada en calle Hidalgo s/n, colonia San Juan de Ocotán.
90. Unidad Deportiva "Arenales Tapatíos"	Calle Arenales s/n, entre Bronce y Uranio, en la colonia Arenales Tapatíos
91. Unidad Deportiva "El Zapote"	Calle Apatzingan, esquina calle Tajín, colonia El Zapote
92. Unidad Deportiva "Moctezuma Residencial"	Calle José María Arreola, entre Playa Yelapa y Playa Blanca Pontiente
93. Unidad Deportiva "Valle de Nuevo México"	Calle Venustiano Carranza, en su cruce con calle Paloma, Perdiz, Golondrina y Quetzal, fraccionamiento Valle de Nuevo México (Respecto de este inmueble, es preciso señalar que de la superficie total del mismo, 7,061.87m2, se entregaron 27.41m2 para el módulo de LICONSA y 193.00m2 a la



Sindicatura  
Zapopan



Consejo  
Municipal  
del Deporte

JURÍDICO CONSULTIVO  
ÁREA DE CONTRATOS  
CONVENIO MODIFICATORIO  
CO-06005/2022

	Asociación de Vecinos de la colonia Valle de Nuevo México, quedando una superficie de 6,841.46m2). Calle del Río 373, colonia Santa Lucía
94. Unidad Deportiva "Santa Lucía"	
95. Unidad Deportiva "Héroes Nacionales"	Calles General Miguel Alemán, entre las calles Lic. Anacleto González Flores y las Palmas, colonia Héroes Nacionales.

(...)

**SEGUNDA DEL CONVENIO.- "LAS PARTES"** expresamente reconocen y convienen que salvo por lo previsto en la cláusula anterior, las cláusulas, los derechos y obligaciones pactadas por **"LAS PARTES"** en **"EL CONVENIO"**, referido en los antecedentes del presente instrumento, permanecerán en vigor sin modificación alguna. El presente acuerdo por ninguna circunstancia constituye o produce la novación de los derechos y obligaciones pactados en **"EL CONVENIO"**.

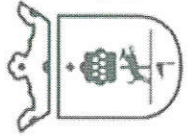
**TERCERA DEL CONVENIO.-** Para todos los efectos de este instrumento queda expresamente estipulado por **"LAS PARTES"**, que para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, se someterán a los Tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de domicilio presente o futuro a cualquier otra autoridad judicial.

Tanto **"EL COMUDE"** como **"EL MUNICIPIO"** declaran conocer todas las normas legales citadas en el presente instrumento.

Leído que fue el presente instrumento, los comparecientes advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifiestan conformes, lo ratifican y firman por triplicado, para su debida constancia.

[Esta sección de página fue dejada intencionalmente en blanco]





Sindicatura  
Zapopan



Consejo  
Municipal  
del Deporte

JURÍDICO CONSULTIVO  
ÁREA DE CONTRATOS  
CONVENIO MODIFICATORIO  
CO-0605/2022

POR "EL MUNICIPIO"

  
**JUAN JOSE FRANGIE SAADE**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
**GRACIELA DE OBALDÍA**  
ESCALANTE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

POR "EL COMUDE"

  
**GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA**  
DIRECTOR GENERAL

POR "LOS TESTIGOS"

  
**TANIA ALVAREZ HERNANDEZ**  
DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO

  
**CARLOS ALEJANDRO  
SOLÓRZANO RAMÍREZ**

CASR/MIV  


La presente hoja de firmas corresponde al Convenio Modificatorio al Convenio para la Administración, Uso y Aprovechamiento de Espacios Deportivos número CO-142/2015, signado con el número CO-0605/2022, que celebran el **Municipio de Zapopan, Jalisco** y el Organismo Público Descentralizado **Consejo Municipal Del Deporte de Zapopan, Jalisco**, de fecha 09 de mayo de 2022.